

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA.

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771

Talleres Nacionales



AÑO LXVII	Managua, D. N., Lunes 16 de Diciembre de 1963	No. 288
-----------	---	---------

SUMARIO	RADIODIFUSION
PODER LEGISLATIVO	Solicitudes para operar Estaciones de Radio Pág. 2811
CONGRESO NACIONAL	MINISTERIO DE ECONOMIA
Partidas Transferidas de Educación y del Trabajo Pág. 2809	Sección de Patentes de Nicaragua
PODER EJECUTIVO	Patentes de Invencción 2811
GOBERNACION Y ANEXOS	Marcas de Fábrica 2812
Ley Local Sobre Servicio Eléctrico en Diriamba 2810	SECCION JUDICIAL
	Remates 2815
	Títulos Supletorios 2816
	Aviso 2816

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Partidas Transferidas de Educación y del Trabajo

«El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 884

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente las siguientes transferencias de Partidas de los Ministerios de Educación Pública y del Trabajo:

a)		
De: 0803 -0201—Asignaciones Personales		
01 - Sueldos del Pers. Permanente		₡ 116.940.00
020101039		
A: 0805—0201—Asignaciones Personales		58.680.00
01—Sueldos del Pers. Permanente.....	₡ 32.280.00	
06—Sobresueldos.....	26.400.00	
A: 0811—0501—Asignaciones Personales		58.260.00
01—Sueldos del Pers. Permanente		
q)		
De: 1301—1207—Subvenciones y Contribuciones		
Contribuciones a Instituciones Internacionales: (Cuota -a la Organización Internacional del Trabajo)		52.808.00

A: 1301—1202—Servicios Impersonales		₡ 17.088.77
01—Impresiones y Encuadernaciones.	₡ 4.488.77	
05—Alquileres	9.600.00	
08—Atenciones Sociales	3.000.00	
1203—Materiales y Sum. Consumibles		1.000.00
17—Material Informativo	1.000.00	
1204—Equipos		26.719,23
01—Para Oficina.....	7.221.60	
11—Vehículos	19.497.63	
1206—Mantenimiento Equipos e Inmuebles		
11—Edificios	8.000.00	52.808.00

Arto. 2.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 16 de Octubre de 1963.—(f) Adolfo Martínez Talavera, D. P.—(f) Ramiro Oranera Padilla, D. S.—(f) Alejandro Romero Castillo, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado, Managua, D.N., 6 de Noviembre de 1963.—(f) Humberto Castrillo M., S.P.—(f) Pablo Rener, S. S.—(f) Fernando Medina, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 7 de Noviembre de 1963.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Gustavo A. Querrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Ley Local Sobre Servicio Eléctrico en Diriamba

«No. 61

El Concejo Municipal de Diriamba, en sesión extraordinaria, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de esta ciudad, a las tres de la tarde del día trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, con las facultades que le da la Ley Orgánica de Municipalidades, promulgada el 16 de Abril del año corriente, de conformidad con los Artos. 15 y 36 de la citada Ley y 282 Cn., bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal en funciones, don Uriel González Espinosa, con la asistencia de los señores: don Alejandro A. Barrera, Regidor Gerente de la Aguadora; don Boanerges Bendaña, Regidor Tesorero; Oral. J. Rodrigo Quintanilla, Regidor Fiscal; don Pedro Pablo Rocha, Regidor Vice-Gerente de la Aguadora y del Secretario que autoriza.

Considerando:

- I).—Que el servicio público de alumbrado eléctrico es de indispensable necesidad, ya que redundaría en garantía para las personas y bienes de los habitantes de la población, así como en su mayor comodidad.
- II).—Que el corte intempestivo del mencionado servicio podría acarrear graves consecuencias, que podrían incluso re-

presentar la alteración del orden público.

- III).—Que es obligación de esta Municipalidad tomar todas aquellas medidas necesarias para la seguridad, moralidad, ornato y aseo de la ciudad, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Queda terminantemente prohibido el corte del servicio de alumbrado público en la comprensión territorial de esta Municipalidad, el cual podrá únicamente efectuarse por caso fortuito o de fuerza mayor, o mediante aprobación expresa de esta Municipalidad.

Arto. 2o.—Cualquiera persona o empresa encargada de la prestación del servicio de alumbrado público en esta comprensión Municipal, que procediera a realizar el corte de dicho servicio sin la debida autorización de la Municipalidad y no tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor, incurrirá en una multa de quinientos a dos mil córdobas por cada día de privación del servicio, multa que le será impuesta por las correspondientes autoridades de Policía mediante el procedimiento gubernativo indicado en los Artos. 551 y siguientes del Código de Policía. El producto de dichas multas ingresará a la Tesorería de esta Municipalidad.

La multa anteriormente referida es sin perjuicio de que las mismas autoridades de Policía ordenen a la mayor brevedad posible la reanudación del servicio.

Arto. 3o.—Esta Ley Local empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta»,

Diario Oficial. Con lo que se terminó este acto; y leída que fué, se acepta, ratifica y firma, por ante el Secretario que autoriza.— U. González E. — Alejandro A. Barrera.— Boanerges Bendaña.— J. Rodrigo Quintanilla.— Pedro Pablo Rocha. — Evaristo Espinosa M., Srio.»

Radiodifusión

Solicitudes para Operar Estaciones de Radio

No. 5581—B/U No. 731319 ₡ 7.59

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Arturo Obregón Palacio, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Jinotega una Estación de Radio Comercial con el nombre de «La Voz del Tuma», identificada con las letras Y N T y con frecuencia de Novecientos Cuarenticinco Kilociclos (945 Kcs.) Potencia de 500 watts.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta» Diario Oficial, a coste del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— El Director Nacional de Radio y Televisión, Saturnino Cerda C., Capitán G.N., 2 2

No. 5582—B/U No. 731320 ₡ 7.84

Se ha presentado en la Dirección de Radio y Televisión el Sr. Arturo Obregón Palacio, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Boaco una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Monumental», identificada con las letras Y N L M y con frecuencia de «Mil Trescientos Ochenticinco Kilociclos» (1,385 Kcs.), Potencia 500 watts.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., 20 de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— El Director Nacional de Radio y Televisión, Saturnino Cerda C., Capt. G.N. 2 2

No. 5590—B/U No. 718531—₡ 7.14

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Juan Toruño Calderón, solicitando Licencia para operar en la ciudad de León, y en su emisora ya instalada «Radio Darfo», en la Frecuencia de

1170 Kcs. en reposición de la frecuencia de 1180 Kcs.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días, para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del plazo legal.

Managua, D. N., veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.— El Director Nacional de Radio y Televisión, Oscar Morales S., Capitán G.N. 2 2

No. 5591—B/U No. 718532 ₡ 7.48

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, el Señor «Juan Toruño C.» solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de León, una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Darfo» identificada con las letras «YN MT» y con frecuencia de Ciento Seis Megaciclos (106 Mcs.) Potencia 10 Watts la cual funcionará el 1o. de Junio de 1963.

En cumplimiento del Art. 14 de Radio y Televisión, se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días, para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., 17 de Mayo de 1963.— El Director Nacional de Radio y Televisión, Oscar Morales S., Capitán, G.N., 2 2

No. 5600—B/U No. 731333 ₡ 7.29

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Arturo Obregón Palacio, solicitando Licencia para instalar y operar en la ciudad de Managua, D. N., una Estación de Radio Comercial con el nombre de «Radio Capital», identificada con las letras Y N C y con frecuencia de Cinco Mil Novecientos Noventaicinco Kilociclos (5,995 Kcs.), Potencia de 250 watts.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos sesenta y tres.— El Director Nacional de Radio y Televisión, Saturnino Cerda C., Capitán, G.N., 2 2

Ministerio de Economía

Patentes de Invención

No. 5682—B/U No. 731380—₡ 6.80
Fisons Pest Control Limited, de Gran Bretaña por medio de apoderado, solicita concesión de de-

rechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Composiciones Herbicidas y Procedimiento para hacerlas"

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 5383—B/U No. 731381— \$ 8.00

George Allen Buntin, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Mejoras en o relativas a la Preparación de Aminas Cíclicas"

cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la Corporación Americana Hercules Powder Company, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 5681—B/U No. 731379— \$ 7.68

The Gillette Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado solicita concesión de derechos de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

"Mejoras en Cajas para Hojas; Soportes para Cajas para Hojas y combinaciones de los mismos, Formadoras de Navajas de Afeitar de Seguridad del tipo de Cinta"

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 5684—B/U No. 731382— \$ 8.72

John Frederick Corwin y Francis Person, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Un Método de Preparar un Adhesivo que comprende un Almidón Reactivo Gelatinizado o sin Gelatinizar, un Compuesto Fenólico y un Aldehído"

cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la Corporación Americana Koppers Company Inc., de la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 5685—B/U No. 731383— \$ 6.88

Mckee Development Corp., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita con-

cesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Proceso para Elaborar Productos Químicos de la Madera"

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 5686—B/U No. 731384— \$ 6.92

The Norwich Pharmacal Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Procedimiento para Preparar Clorometil-5--Nitro-2--Furilcetona"

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 5687—B/U No. 731385— \$ 6.44

The Norwich Pharmacal Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"Composiciones Antimicóticas que comprenden 5--Nitro-2--Furilcetona"

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Marcas de Fábrica

No 5675—B/U No 731373— \$ 28.52

Eberhard Faber Inc., de la ciudad de Wilkes-Barre, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

**COLORBRITE
EBERHARD FABER
MONGOL
UNION 110
VAN DYKE**

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Minas para lapiceros, lápices de color, lápices para copiar, crayones, lapiceros mecánicos y partes para los mismos, plumas de fuentes y repuestos para las mismas, crayones para madera, extensiones para lápices, protectores para puntas de lápices, compás y lápiz combinados, minas delgadas, empataadores, borradores de hule, borradores de hule para limpieza, borradores de goma, bandas de hule,

y bolígrafos (plumas esferográficas), comprendidos en la Clase 40, (Papel y Artículos de Escritorio) del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No 5513—B/U No 719799—\$ 9.20

Laboratorios Luz Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Dr. José Ignacio Bendaña Silva, abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

Colifilico, Frescaluz, Magnesia Líquida Luz, Yodoluz, Nurasma, Ciconia Fix -o-Lac, y Blossom

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Comprendidos en la Clase 9, y para las dos últimas Marcas: Cosméticos y Perfumes y Preparaciones para el Torador, comprendidos en la Clase 7, del Decreto No. 10 del 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No 5742—B/U No 745965—\$ 18.08

Olga viuda de Canaguati, Comerciante, del domicilio de San Pedro de Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, por medio de apoderado, Dr. Daniel Pallais Sacasa, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica

y Comercio que consiste en la palabra «Hamilton» proseguida de dos pajaritos de cola larga;



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Camisas, Camisetas, Pantalones y Calzoncillos de toda clase de telas e hilos. Clase 42 (Vestuario), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No 5733—B/U No 745904—\$ 8.52

Domestos Limited, de Inglaterra, por medio de apoderado Duncan Robertson Ballantyne, Comerciante, Inglés y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

DOMESTOS

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Materiales Raspantes o Abrasivos y Pulidores, Clase 4; Detergentes y Jabones, Clase 6 y Productos Químicos Industriales, Clase 8; del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No. 5563—B/U No. 731°61—\$ 45.10

Kimberly—Clark Corporation, de la ciudad de Neenah, Condado de Winnebago, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



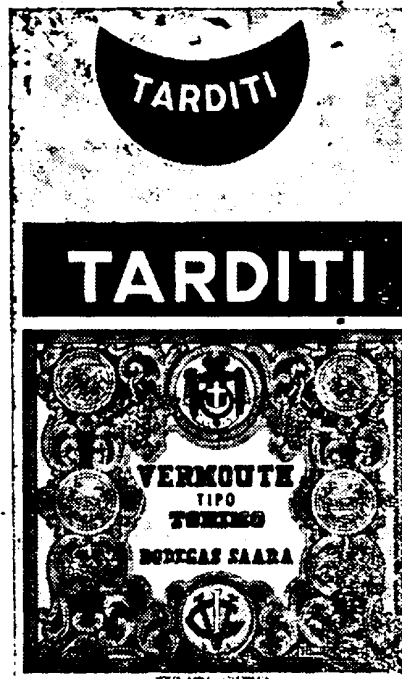
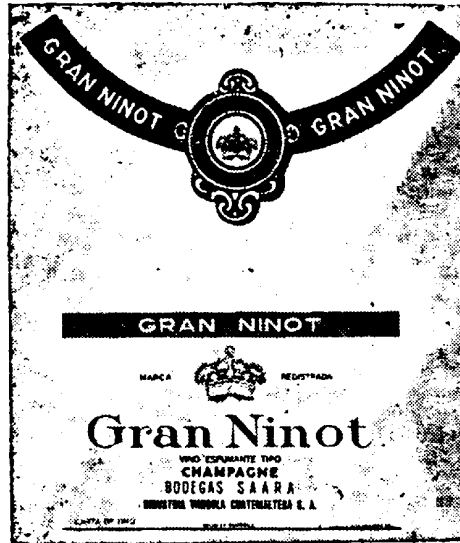
Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Papel de tisú, apropiado para propósitos higiénicos, cosméticos y de limpieza; y artículos de papel, tales como hojas o bloques absorbentes, para uso como pañuelos, aplicadores de cosméticos y removedores, servilletas, papel para tocador, cobertores de asientos, toallas, bandas sanitarias para el cuello, cobertores, tapas y lienzos para limpieza, lienzos para secar, lienzos para enjuagar o frotar, protectores para trajes y otros protectores, y para filtrar y colar, Comprendidos en la Clase 40 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 5711—B/U No. 731392 ₡ 107.60

Industria Vinícola Guatemalteca, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala por medio de apoderado Dr. Christian Machado Rosales, abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio consistientes en las denominaciones:



La Gitana, Gran Ninot y Tarditi

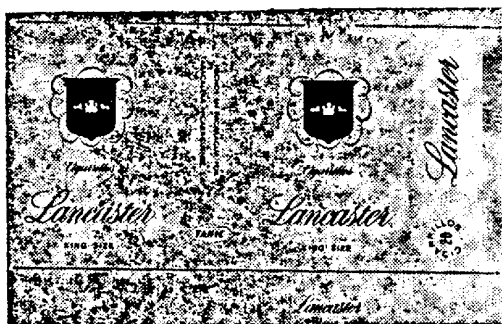
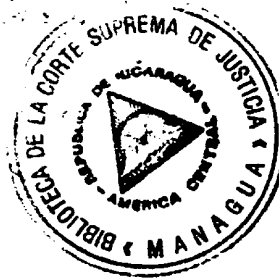
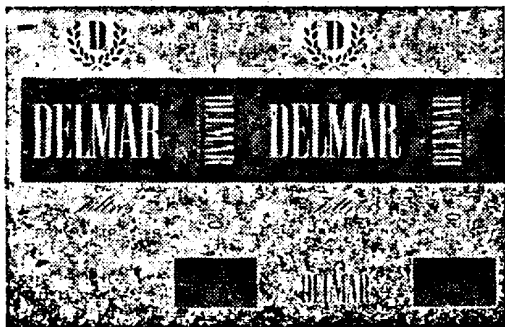
Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Vinos, de tipos Sidra, Espumante y Vermouth, Comprendidos en la Clase 50, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 31

No. 5712—B/U No. 745914 ₡ 49.04

Tabacalera Nicaragüense S. A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado, Dr. José Ignacio Bendaña S., abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio:



Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos del Tabaco, particularmente Cigarrillos, comprendidos en la Clase 20, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Manuel Castillo Jarquín, Comisionado de Patentes Ad-Hoc.

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5890—B/U Nº 726108—₡ 11.12

Once y media de la mañana catorce de enero próximo año mil novecientos sesenticuatro, subastaráse en este Juzgado predio urbano, casa y solar, ubicados en la línea Sur de la Calle Central o Rubén Darío, entre la 4a. y 5a. Avenida Oeste, barrio Zaragoza esta ciudad, siendo la casa en forma cañón, cubierta de tejas, montada sobre pilares embasados, paredes de adobe y taquezal, conteniendo el cañón frente a la calle, una pieza y su correspondiente pasadizo, corredor y sobrecorredores y edificaciones interiores, todo lindante: Oriente, predios de Gustavo Adolfo Rocha y Adán Moreno; Poniente, predio que fue de doña Margarita Sánchez, hoy de doña Josefina Mairena de Prado; Norte, calle Central o Rubén Darío de por medio, predio de Salomón Prió Largaespada, y Sur, predios de los sucesores de Toribio Valladares, de Tiberio Somarriba y de doña Matilde Baca de Saravia.

Ejecuta: Josefina Mairena de Prado a Mercedes Sacasa de Baca.

Base posturas: Veintidós Mil Cuatrocientos Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, cinco Diciembre mil novecientos sesentitrés.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 5888—B/U Nº 749017—₡ 9.60

Cuatro de la tarde del veintiuno de los corrientes en el local de este Juzgado subastaráse finca rústica situada al Occidente de esta ciudad, compuesta de noventa y seis manzanas de terreno y dentro de los siguientes linderos: Oriente, Rodolfo Sánchez, novecientas varas; Occidente, el mancuernos de los arroyos, terrenos del Sillio de Santiago de Managua, quinientas varas; Norte, propiedad de Adolfo Hurtado, mil ciento cincuenta varas; y Sur, propiedad de Ernesto Ruiz Morales, hoy otro dueño un mil varas.

Ejecución seguida por Rodolfo Robelo Herrera, en contra de Oriando Sánchez S., por Un mil quinientos córdobas.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil de Distrito, Managua D.N. diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Héctor Guillermo Libby, Juez 2o. de lo Civil de Distrito de Managua.—Napoleón Molina, Srío.

3 1

Nº 5922—B/U Nº 707140—₡ 8.68

Once mañana veintiuno diciembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor casa y solar situados barrio «Laborío» esta ciudad, la casa paredes embarro, nueve varas por el oriente y diez varas por el occidente; el solar mide nueve varas frente por veintiocho fondo, lindante: Oriente, predio de Narciso Rivera; Occidente, de Leovigildo Molina, calle enmedio; Norte, de Cesáreo Vásquez y Sur, de Victoriano Montoya.

Ejecuta Berta Valle a José Luis Castillo.
Base remate: Nueve Mil Trecientos Córdoba.
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dos diciembre mil novecientos sesentitrés.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme con su original. Matagalpa, dos diciembre mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Mendoza, Srío. 3 1

Nº 5892—B/U Nº 749020—¢ 6.68

Once treinta de la mañana, próximo veintuno diciembre, subastaráse finca rústica, Comarca San Gregorio, Camoapa, veinte manzanas extensión, limitada así: Oriente, Blas Díaz; Occidente, Amadeo Rodríguez; Norte, Juan Aragón; Sur, Solón Rodríguez.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Gregorio Rodríguez a Santiago Sánchez. Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil, Boaco, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Roque M., Srío. 3 1

Nº 5903—B/U Nº 712930—¢ 8.40

Doce meridiana, próximo veintitrés Diciembre, subastaráse finca rústica, ubicada comarca «La Tablazón», como cuarenta manzanas extensión, contiene mejoras, limitada así: Oriente, José Baca; Poniente, Gerardo Baca; Norte, Francisco Mora; Sur, Ernesto Fargas.

Avalúo: un mil Córdoba.

Ejecuta: Apolonio Gaitán Morales a Fidelia Gaitán.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—J. Abad M.—F. Roque M., Srío.

Conforme. Boaco, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M., Secretario. 3 1

Nº 5904—B/U Nº 712931—¢ 7.60

Once de la mañana, próximo veintitrés Diciembre, subastaráse finca rústica, doscientas manzanas extensión, cultivada con zacate jaragua y pasto natural, ubicada comarca «Salgado», esta jurisdicción; limitada: Oriente, Narciso Dávila; Poniente, Ramón y Pablo Duarte; Norte, Lucía Rojas; Sur, Eladio Ojeda.

Avalúo: Un mil Córdoba.

Ejecuta: Pablo Emilio Torres Fletes a Julio Torres Ugarte.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—J. Abad M.—F. Roque M., Srío.

Conforme. Boaco, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M., Secretario. 3 1

Nº 5905—B/U Nº 712940—¢ 10.00

Doce meridiano nueve Enero próximo subastaráse este Juzgado finca rústica situada comarca La Laguna, jurisdicción San Lorenzo, compuesta diez manzanas de extensión, cultivada con zacate jaragua, limitada: Oriente, Ronaldo Duarte; Poniente y Norte, Francisco Gómez; Sur, Arnoldo Arana.

Ejecuta: Guimerindo Santeliz Lemus a Emelinda Campos v. de Urbina.

Avalúo: Un mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—J. Abad M.—F. Roque M., Srío.

Es conforme. Boaco, seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M., Secretario. 3 1

Nº 5907—B/U Nº 726066—¢ 8.52

Once y media de la mañana miércoles ocho de enero mil novecientos sesenticuatro, subastaráse en este Juzgado una casa y solar ubicados en pueblo de Quezalguaque este Departamento, siendo la casa una choza, techo de palmas, forrada en tablas, de más o menos cuatro varas de frente por cinco de fondo, y el solar de más o menos tres cuartos de manzana, lindante todo: Oriente, Antonio Chacón; Poniente, mediando calle, Francisco Zapata; Norte, Rosa López y Sur, huertas de Emigdio Mendoza.

Ejecuta: Andrés Ubeda a Sotero Osorto y Rosa Mayorga.

Base posturas: Un mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diciembre cuatro, mil novecientos sesentitrés.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 1

Nº 5923—B/U Nº 735511—¢ 7.12

Once mañana sábado veintuno diciembre corriente año, local este despacho, venderáse en pública subasta, finca rústica «El Cedrón», situada jurisdicción San Francisco Cuajiniquillapa, doscientas manzanas extensión, contiene casa, lindante: Oriente, Nicolás Oyuela; Occidente, Maximino Espinal; Norte, Isabel Sánchez, Maximino Espinal; Sur, Pablo Beltrand.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Leocadia Espinal v. de Lainez.

Base remate: Cuatro mil cuatrocientos cincuenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diciembre cuatro mil novecientos sesentitrés.—Carlos Alberto López, Secretario. 3 1

Títulos Supletorios

Nº 5024—B/U Nº 641591—¢ 6.50

Rosa Rivera de Moreno, solicita título supletorio, huerta veinticinco manzanas, terreno propio, sitio San Lorenzo, jurisdicción Sauce, León, lindante: Oriente, mediando camino, Santiago Huete; Poniente, Filomena Sequeira; Norte, Santiago Huete y Filomena Sequeira; Sur, sucesores Gregoria Rodríguez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta julio mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 5032—B/U Nº 692408—¢ 6.60

Enrique Villanueva Tórrez solicita título supletorio finca rústica tres manzanas situada Comarca Santo Tomás de la Grecia una legua al Norte esta ciudad y en su jurisdicción lindante: Norte, herederos Simón Campos; Sur y Oriente, Pedro Chavarría; Poniente, encajonada en medio herederos Feliciano Meza.

Interesado opóngase.

Juzgado Local Civil. Chinandega, Septiembre siete, mil novecientos sesenta y tres.—César N. Montenegro P.—M. Molina P., Srío. 3 3

A V I S O

Nº 5845—B/U Nº 745994—¢ 3.90

La Caja Nacional de Crédito Popular, en cumplimiento del Arto. 4 del Reglamento de Sorteos de Cédulas Especiales de las series «A» y «B» tiene el gusto de participar a los tenedores de las Cédulas de la serie «B» y al público en general que el día 18 de Diciembre del año en curso a las 4 p.m. en el local de esta oficina se llevará a efecto un Sorteo de las Cédulas antes referidas al cual quedan afectuosamente invitados.

Monto del Sorteo: ¢ 71.000.00, 71 Cédulas.

Managua, D.N., Diciembre 6 de 1963. 1